



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE OTEO

Aprobación definitiva

La Junta Administrativa de Oteo, en sesión ordinaria celebrada el 12 de junio de 2025 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 2/2025 del presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente líquido de Tesorería para gastos generales por importe de 1.025,00 euros, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el 26 de junio de 2025 y transcurridos quince días hábiles sin que se presentaran alegaciones se encuentra aprobada definitivamente la presente modificación con el siguiente resumen:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

<i>Aplicación Progr. Económica</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Modificaciones de crédito</i>	<i>créditos finales</i>
9290 225	Tributos estatales	0	1.025,00	1.025,00
	Total	0	1.025,00	1.025,00

REMANENTE DE TESORERÍA

<i>Aplicación Progr. Económica</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Modificaciones de crédito</i>	<i>créditos finales</i>
870 0000	Remanente de Tesorería	0	1.025,00	1.025,00
	Total bajas	0	1.025,00	1.025,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción, sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Oteo, a 29 de julio de 2025.

El alcalde,
Rubén Robredo Villota